





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## 1. IMPORTANCIA DE UNA CORRECTA ENTREGA **DE LOS DESECHOS GENERADOS POR BUQUES** Y RESIDUOS DE CARGA EN PUERTO

La AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES en cumplimiento de la normativa vigente (R.D. 1381/2002 y R.D. 1084/2009) ha confeccionado la presente información, resumen del "Plan de recepción y manipulación de desechos procedentes de los buques de los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa, y la Savina, que se pone a disposición de todos sus usuarios.

Dentro de la política general de protección del medio ambiente, reducir las descargas al mar de los desechos producidos por los buques es un objetivo prioritario para la protección del medio marino. Considerando, entre otros, los requisitos del "Convenio para prevenir la contaminación por los buques", Convenio Marpol 73/78, en su última edición.

Desde tiempos inmemoriales se ha considerado al mar como el receptor de los desechos generados por la actividad humana, tanto en tierra como en el propio mar. El efecto acumulativo en el tiempo, así como el aumento de los residuos, tanto en cantidad como en efecto nocivo, están agotando la capacidad de regeneración biológica de los mares y océanos.

La contaminación marina causada por el uso humano de los mares causa alteraciones en el ecosistema oceánico, de tal forma que los efectos están retornando al ser humano en forma de contaminación de alimentos, alteración de las costas, etc.

# 2. DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA QUE SE GENERAN EN LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA

 $\bigcirc$ 

TIPO	DESCRIPCIÓN		
RESIDUOS OLEOSOS	Aguas de sentinas Lodos Aceites usados		
AGUAS SUCIAS	Aguas sucias de aseos, cocinas y lavaderos		
BASURAS	Desechos de alimentos, desechos domésticos, desechos operacionales, plásticos, residuos de carga, cenizas de incinerador, aceite de cocina, artes de pesca, cadáveres de animales		
SUSTANCIAS QUE CONTAMINAN A LA ATMÓSFERA	Sustancias que agotan la capa de ozono y los equipos que las contienen cuando éstos se retiran de los buques. Residuos de la limpieza de los gases de escape procedentes de un sistema de limpieza de los gases de escape aprobado		











•



EMPRESA	TIPO DE RESIDUO QUE RETIRA	PUERTOS DONDE OPERAN	CONTACTO1
SERTEGO, S.L.	MARPOL I Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (baterías, aceites, envases, etc)	PALMA ALCÚDIA MAÓ EIVISSA LA SAVINA	Tfno.: (+34) 971.405.105 Fax: (+34) 971.405.105 Mail: rpalomino@sertego.com jgrimalt@sertego.com
SERVMAR BALEAR, S.L.	MARPOL ANEXO IV y V Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (baterías, aceites, envases, etc)	PALMA ALCÚDIA MAÓ EIVISSA LA SAVINA	Tfno.: (+34) 971.400.408  Mail: servmar@servmar.com
SERVIPORT BALEAR, S.L.	MARPOL ANEXOS IV y V	PALMA ALCÚDIA MAÓ	Tfno.: (+34) 971.703.346  Mail: serviport@serviport.es
HERBUSA, S.A.	MARPOL ANEXOS IV y V	EIVISSA LA SAVINA	Tfno.: (+34) 971.312.612 Mail: herbusa@herbusa.es

1 Contactar telefónicamente, con al menos 24 horas de antelación (salvo circunstancias excepcionales)









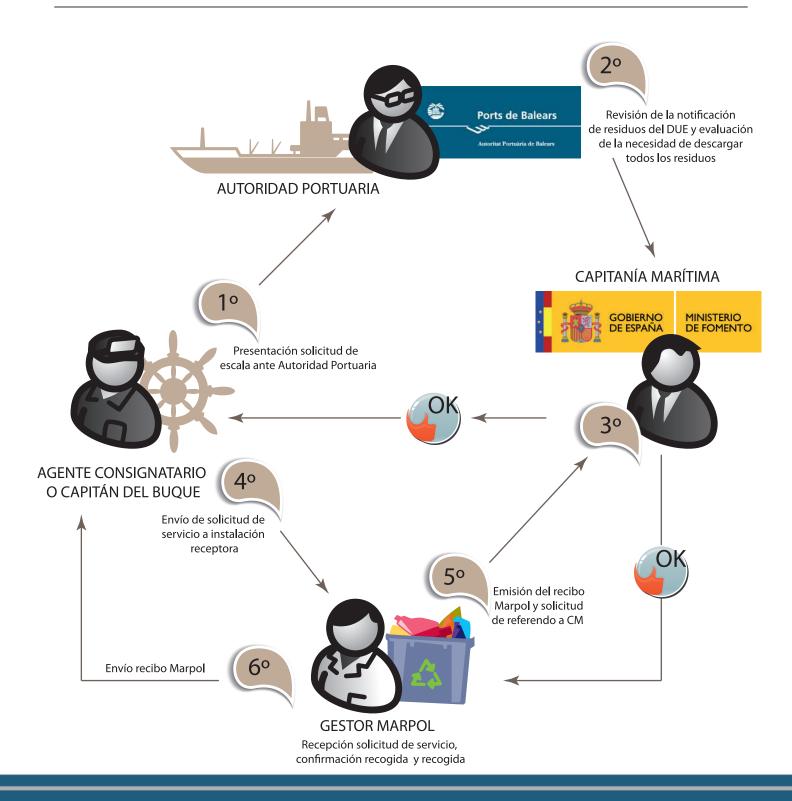




### 4. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

### 4.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESIDUOS

A continuación se presenta un diagrama de flujo de los trámites pertinentes para la notificación y entrega de desechos de buques.













Todas las partes que intervienen en el servicio de recogida de desechos de buques y residuos de carga tienen la obligación de notificar las deficiencias que encuentren al respecto. A continuación se describe el proceso de notificación para cada entidad:

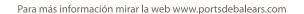
- RECEPTORES DEL SERVICIO: Siempre que se haya solicitado con suficiente antelación, el servicio de recogida de desechos de buques o residuos de carga debe prestarse sin ocasionar una demora al buque. No obstante, si esto no sucede así, el capitán del buque, o en su lugar, el consignatario, DEBE NOTIFICARLO lo antes posible a la Autoridad Portuaria, en el modelo correspondiente.
- EMPRESAS PRESTATARIAS: Si la empresa prestataria observa deficiencias en los medios u operativa del buque que incumplan la normativa medioambiental aplicable, lo debe notificar a Capitanía Marítima. También debe hacer llegar notificación sobre las deficiencias detectadas a la Autoridad Portuaria.

#### 6. RÉGIMEN DE TARIFAS

#### 6.1. TARIFAS FIJA A ABONAR POR TODOS LOS BUQUES QUE VISITAN EL PUERTO

El pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques es obligatorio para todos los buques en cada escala que realicen en el puerto, con un máximo de una vez cada siete días. Dicha tarifa fija les da derecho a descargar por medios de recogida terrestre en la Zona I del puerto, sin coste adicional, durante los siete primeros días de la escala, todos los desechos de los anexos I y V del Convenio Marpol 73/78.

Por las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos













TARIFAS				
Tamaño buque	Tarifa fija			
Registro bruto (GT)	(€)			
0-2500	1,5			
2501 – 25000	6 x 0,0001 x GT			
25001 – 100000	1,2 x 0,0001 x GT)+12			
> 100.000	24			

# TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO APLICADAS EN LOS PUERTOS DE BALEARES

Tarifas máximas para el abono por el buque al titular de la licencia por los servicios prestados, no incluidos en el pago por el buque de la tarifa fija.

Estarán sujetos al régimen de estas tarifas los servicios correspondientes a:

- la recepción de desechos de los Anexos IV y VI
- la recepción de desechos de los Anexos I y V cuando:
  - sean prestados a un buque después de su séptimo día de escala
  - sean prestados a buques exentos del pago de la tarifa fija establecida en el artículo 132.8 del TRPEMM.

Para más información mirar la web www.portsdebalears.com





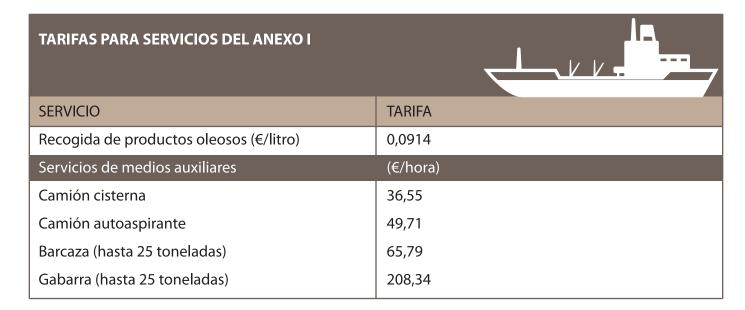








**(** 



TARIFAS PARA SERVICIOS DEL ANEXO IV					
TIPO RECOGIDA	PALMA/ALCÚDIA	MAÓ	EIVISSA		
Recogida desde tierra	56,50 €/m3	56,50 €/m3	77,87 €/m3		
Recogida desde mar	90,15 €/m3	90,15 €/m3	124,24 €/m3		

TARIFAS PARA SERVICIOS DEL ANEXO V					
PALMA/ALCÚDIA	MAÓ	EIVISSA			
61 €/m3	55 €/m3 	32 €/m3			
201 €/m3	182 €/m3	150 €/m3			
	PALMA/ALCÚDIA 61 €/m3	PALMA/ALCÚDIA MAÓ 61 €/m3 55 €/m3			

Según el artículo 113.4.h "No serán admisibles sobrecostes o costes diferenciados para los usuarios en función del día u hora en que tiene lugar la prestación". Por tanto, no está permitido la aplicación de recargos tales como nocturnidad, festivos, etc.

Para más información mirar la web www.portsdebalears.com









